

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 08 -2013-GM/MM

Miraflores, 0 1 FEB. 2013

## EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: el Informe Nº 010-2013-GAF/MM de fecha 31 de enero de 2013, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe Nº 085-2013-SGLCP-GAF/MM de fecha 30 de enero de 2013, Administracion y Finanzas, y el Informe IV 003-2013 Collega de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del composition de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita la modificación del composition de la composit Lan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2013; y

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga me incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, de acuerdo con el artículo citado en el considerando precedente, la aprobación y difusión de las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones se hará en la forma prevista en el artículo 8 del reglamento antes mencionado, el mismo que dispone que corresponde al Titular de la Entidad aprobar el acotado plan;

Que, el artículo 12 de la Ley de Contrataciones del Estado señala que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el reglamento, debiéndose incluir la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en la citada norma reglamentaria;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 04-2013-GM/MM de fecha 17 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio fiscal 2013, el cual contiene los procesos de selección destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, en función de las metas y de acuerdo a las prioridades de cada dependencia de la municipalidad;

Que, por Acuerdo de Concejo Nº 013-2013-MM de fecha 29 de enero de 2013, se aprobó la exoneración del proceso de selección por la causal de proveedor único de bien que no admite sustituto, para la adquisición del inmueble ubicado en Calle Comandante Arístides Aljovín Nº 153 - Miraflores para el funcionamiento de la Casa del Adulto Mayor, por un valor referencial de S/.1'682,340.00;

Que, la Directiva Nº 003-2010-GM/MM – "Directiva que regula el procedimiento de exoneración de los procesos de selección de la Municipalidad Distrital de Miraflores", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal Nº 021-2010-GM/MM de fecha 24 de marzo de 2010, dispone en su numeral 7.6 que el proceso materia de exoneración deberá estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

MEZA SALAZAR Gerente Municipal



Que, mediante Informe N° 010-2013-GAF/MM de fecha 31 de enero de 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se modifique el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2013, a efectos que se proceda a incluir el proceso de selección para la adquisición del inmueble para el funcionamiento de la Casa del Adulto Mayor;

Que, de acuerdo a lo previsto en el segundo párrafo del numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD - "Plan Anual de Contrataciones", en caso que se modifique el plan a efectos de incluir procesos de selección, el acto que aprueba dicha modificación deberá indicar expresamente la descripción, el tipo, el objeto, la fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos de selección que serán materia de la modificación;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 287-2008-ALC/MM de fecha 12 de agosto 2008, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Miraflores correspondiente al ejercicio 2013, según el siguiente detalle:

Incluir:

Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CASA DEL ADULTO MAYOR**, por un valor referencial ascendente a S/.1'682,340.00 (un millón seiscientos ochenta y dos mil trescientos cuarenta y 00/100 Nuevos Soles), siendo la fecha prevista para su convocatoria en el mes de febrero de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución, así como el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del Plan Anual de Contrataciones modificado.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad de Miraflores.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar la presente resolución con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MEZA SALA Gerente Municipal